



DECRETO N° 0799/25

San Martín de los Andes, 18 MAR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el servicio como Community Manager para la Secretaría de Turismo.

Que, el Sr. SOSA ROY EZEQUIEL MARTIN reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: APRUEBESE la contratación con el Sr. **SOSA ROY EZEQUIEL MARTIN, CUIT N° 23-32326685-9** para prestar el servicio de community manager para la Secretaría de Turismo, por un monto mensual de \$ 935.000 (pesos novecientos treinta y cinco mil) haciendo un monto total de \$ **2.805.000 (pesos dos millones ochocientos cinco mil)**, desde el **01 de marzo al 31 de mayo de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2°: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Metas D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes